

**Karen María Vilacoba Ramos, *De officio senatorio romano*,  
Cizur Menor, Editorial Aranzadi, 2022, 310 pp., isbn  
978-84-11244-52-7**

IKER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

*iker.martinez@fsof.uned.es*

DOI: 10.48232/eclas.164.14

El estudio de la antigüedad grecorromana es con probabilidad uno de los campos más aptos para la práctica de ese necesario constructo académico que comúnmente se conoce como «interdisciplinariedad». En consecuencia, es también uno de los más difíciles de abordar. La especialización académica, que tantos avances ha proporcionado en el conocimiento de los distintos dominios del mundo clásico, puede derivar, es sabido, en graves sesgos o simplificaciones. El más peligroso, sin duda, el que se origina de hipostasiar la perspectiva y el método propios de una determinada especialidad. Todavía hoy es frecuente encontrar trabajos de colegas, grandes especialistas en filología clásica, en filosofía antigua o en derecho romano, que estudian un concreto fenómeno desde la sola perspectiva de su disciplina, sin tener en cuenta otros enfoques que podrían complementar o hacer más precisas sus conclusiones.

Lo cierto es que la interdisciplinariedad, tomada en serio, resulta ser una labor minuciosa y de difícil encaje psicológico e intelectual, pues nos obliga a renunciar a los temas que consideramos casi un espacio «privado» a nuestra disposición para escuchar lo que otros investigadores, que creíamos ajenos, tienen que decirnos sobre ellos. A este problema hay que sumar que, en ocasiones, esos otros investigadores hablan en un lenguaje y utilizan un enfoque a los que no estamos acostumbrados. En definitiva, se trata de una labor que requiere escucha y una permanente disposición a aprender. El resultado merece la pena, pues solo de esta manera tomamos verdadera conciencia de ese complejo entramado que venimos en llamar mundo clásico. Por el camino, además, pueden potenciarse disciplinas tradicionalmente minusvaloradas cuyo estudio requiere necesariamente una pluralidad de enfoques. Es el caso de la historia intelectual de Roma, campo en el que historiadores de Roma, de su arte y filosofía, latinistas y romanistas han desarrollado trabajos clarificadores y sumamente originales en las últimas décadas.

No es que cada uno de estos especialistas planee sus estudios a partir de

todos los enfoques posibles, lo que constituiría una labor hercúlea, sino que realizan aportaciones a su específico campo de investigación mostrando un profundo conocimiento de los trabajos de otras especialidades, los cuales, de alguna manera, quedan incorporados en el resultado final. Este es precisamente el caso del último libro de la profesora de Derecho Romano de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Karen María Vilacoba Ramos, que lleva por título *De officio senatorio romano*.

La obra que nos ofrece la profesora Vilacoba consta de tres capítulos: el primero, realiza un recorrido por la historia de la institución; el segundo, el más amplio de los tres, analiza las funciones encomendadas al Senado en materia de gobierno interno (*de rebus internis*); y el tercero se consagra a las competencias en materia de lo que hoy llamaríamos «política exterior» (*de rebus exteris*). Un esclarecedor *praefatio* nos informa de los objetivos de la obra y un utilísimo índice de fuentes, seguido de una abundantísima bibliografía cierran el volumen. La obra está prologada por Ana Martín Minguijón, catedrática de Derecho Romano en la UNED muy activa en la promoción de los estudios interdisciplinares sobre el mundo antiguo y organizadora del *I Congreso Internacional e Interdisciplinar sobre el Mundo Antiguo* en Colindres, Cantabria, celebrado en junio de 2022, y que tuvo una nueva edición en noviembre de 2023.

La estructura tripartita anterior desvela una investigación en profundidad sobre las funciones del senado romano como institución jurídica, pero también como realidad histórica fundamental del entramado político romano. Frente a los estudios sobre esta materia realizados por historiadores de Roma, donde la descripción de los rasgos culturales y socioeconómicos de sus miembros ha ocupado un lugar central, y los de la romanística, interesados por el funcionamiento y la influencia jurídica de la institución, *De officio senatorio romano* nos acerca a la comprensión del senado romano a través de la evolución de sus funciones a lo largo de la historia de Roma. El matiz entre funcionamiento y funciones resulta relevante porque la perspectiva diacrónica adoptada permite a la autora hacerse cargo de la complejidad de la institución, asumiendo con naturalidad el contexto histórico, social y político, en el que estas funciones se desempeñan.

Aprovechando, pues, el papel central del senado en la historia romana, Vilacoba aborda con mucha eficacia temas propios de la historiografía como la acuñación de moneda, la importancia institucional de los Libros Sibílicos o de los *prodigia* u otras cuestiones religiosas

de enorme trascendencia para la sociedad y la cultura de la época. El análisis de la regulación del *Senatus Consultum Ultimum*, por ejemplo, motiva un recorrido fundamental por la historia política republicana en el que se abordan, entre otros, hechos capitales como el asesinato de Tiberio Graco o la conjuración de Catilina. Este es, quizá, el aspecto más atractivo del libro para los estudiosos de la antigüedad cuya especialidad no es la romanística, pues permite anclar, de una manera limpia y accesible, cada función específica en su contexto determinado, lo que, además, proporciona al relato una cautivadora tensión narrativa.

La abundancia y variedad en el uso de las fuentes —jurídicas, epigráficas o literarias— respaldan el rigor de unos resultados que matizan, discuten y perfilan estudios jurídicos anteriores sobre la materia. Pero, a la vez, la perspectiva adoptada apunta en la dirección de debates más propios de la cultura o el pensamiento romano, como la construcción del imaginario colectivo del malvado o el valor de los *exempla virtutis*, que tanta importancia tienen en el estudio de la recepción de la filosofía griega en Roma. Evidentemente, no son estos los temas objeto de la obra, pero la autora ha sabido situarlos en el lugar idóneo para que un lector habituado a otra perspectiva de acceso al mundo clásico pueda establecer conexiones entre su campo de estudio y los problemas histórico-jurídicos que allí se plantean.

En conclusión, estamos ante una obra de gran valor para la ciencia romanística, pero también de extraordinaria relevancia formativa e informativa para quienes nos dedicamos al estudio de la antigüedad desde parámetros no jurídicos. Un auténtico ejemplo de la importancia y utilidad de la interdisciplinariedad para el conocimiento de la cultura, la sociedad y el pensamiento romanos.

\* \* \*